



pendencia; dando razon por una nota final en dicha cuenta, de las existencias que restan para aplicarlas al presente mes; y la Municipalidad acordó: aprobar en todas sus partes la referida cuenta: que se espida libramiento para su pago; y se dan las gracias al Secretario D. Miguel Sueche por las economias que ha introducido en este ramo de su inmediata inspeccion.

Se pide cuenta
y razon al depo-
sitario de los fon-
dos de positos

Por el articulo ochenta de la ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco se atribuye a los Ayuntamientos la administracion y fomento de los positos; y como esta Municipalidad considere que uno de sus principales deberes es averiguar el estado en que se encuentre la depositaria de dichos fondos, acordó: que se oficie al depositario de aquellos, produciendo su cuenta justificada desde el dia en que rindiera la ultima presta el presente, sin omitir circunstancia ni observacion que conduca a ilustrar y conocer cual sea el estado actual y vicisitudes que hayan ocurrido en este importante ramo de administracion pública; recomendandole eficazmente la brevedad en

